

Protocolo del Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) Para el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT), Entre El Gobierno Nacional Y El Ejército De Liberación Nacional-ELN

En virtud del Acuerdo de CFBNT, suscrito entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN el 8 de junio de 2023, el presente Protocolo establece el mandato del MMV del CFBNT.

1. Componentes de la instancia nacional

- Al menos cuatro integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia
- Al menos tres integrantes por el Gobierno nacional
- Al menos tres integrantes por el ELN
- Dos integrantes de la Conferencia Episcopal de Colombia

2. Funciones de la instancia nacional

- a. Garantizar el despliegue de los integrantes del MMV.
- b. Conducir el MMV supervisando las actividades de las instancias Regionales y Locales.
- c. Emitir conceptos técnicos sobre los hechos que constituyan posibles incidentes durante el CFBNT al protocolo de las acciones específicas y que por su trascendencia deban ser atendidos por esta instancia.
- d. Apoyar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los Protocolos en el marco de sus labores de monitoreo y verificación.
- e. Realizar las labores de monitoreo y verificación con el fin de ayudar a calificar posibles incidentes.
- f. Proferir las recomendaciones correspondientes a la Mesa de Diálogos de Paz para asegurar el cumplimiento del CFBNT.
- g. Acudir al terreno, en los casos que por su complejidad requieran su presencia, para apoyar las actividades de monitoreo y verificación.
- h. Presentar ante las Partes y la opinión pública evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de su mandato.
- i. Garantizar la protección y archivo de la información que reciba de las instancias regionales y locales.
- j. Mantener comunicación y coordinación permanente entre todos sus componentes, a su vez, cada uno de estos se comunicará con las instancias regionales y locales a través de sus respectivos canales de comunicación.

Tomás G.L.
A.C.
my
J
S
K

D
A
F
H
M
A
P
B

CFBNT
S
S
S

k. En caso de privaciones de la libertad de integrantes del ELN, de las Fuerza Militares, de policía y de seguridad, o de la población civil durante el CFBNT, se pondrá en conocimiento, lo más pronto posible, por cualquiera de los componentes del MMV a la instancia nacional, donde mediante el procedimiento pertinente, se evaluará la situación, se hará seguimiento y de ser necesario se efectuarán las recomendaciones a que haya lugar en el marco de los protocolos acordados.

3. Instancia regional

3.1 Composición

Al menos tres integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia

Al menos dos integrantes por el Gobierno nacional

Enlace de comunicación de los Frentes del ELN con la misión de verificación de la ONU

Un integrante de la Conferencia Episcopal de Colombia

3.2. Funciones:

- a. Reportar a la instancia nacional la información sobre los hechos e incidentes que esta debe conocer. Si el incidente es de su competencia, remitirá su concepto y las respectivas recomendaciones.
- b. Coordinar con la instancia nacional y local las tareas de recopilar, verificar, evaluar y elaborar los reportes técnicos sobre los incidentes que constituyan presuntos incumplimientos al CFBNT, así como sobre el cumplimiento a las recomendaciones emitidas para las partes.
- c. Orientar el trabajo de campo de las instancias locales y, cuando la complejidad del incidente lo amerite, apoyar el trabajo de campo.

4. Instancia local

4.1. Composición

Al menos tres integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia

Al menos un integrante por el Gobierno nacional

Enlace de comunicación de los Frentes del ELN con la misión de verificación de la ONU

Un integrante de la Conferencia Episcopal de Colombia

4.2. Funciones

- a. El componente internacional se encargará de observar, recolectar, registrar y analizar la información en el terreno respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional y el ELN de lo establecido en el CFBNT, en lo relacionado con su mandato.

- b. El componente internacional realizará las coordinaciones necesarias con los integrantes designados del Gobierno Nacional – Fuerza Pública y del ELN para la instancia local, en los términos del CFBNT, con el fin de evitar incidentes.

El ELN mantendrá comunicación con sus estructuras, a través de sus propios canales, para informar y coordinar con los delegados de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia todas las actividades relacionadas con el CFBNT para evitar incidentes.

Por su parte, el integrante designado del Gobierno Nacional – Fuerza Pública para la instancia local, mantendrá comunicación permanente con las unidades de la Fuerza Pública y otras instituciones ubicadas en sus respectivas jurisdicciones y, a través de los canales definidos, serán los encargados de comunicar y coordinar con los delegados de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia todas las actividades relacionadas con el CFBNT para evitar incidentes.

- c. Generar alertas a la instancia regional respecto a la posible ocurrencia de incidentes que puedan llegar a constituir incumplimientos al CFBNT.

- d. Recibir la información de la veeduría social.

5. Mesa de Diálogos de Paz

La Mesa de Diálogos de Paz es la instancia superior de decisiones del cese al fuego basadas en los informes y las recomendaciones de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

La Mesa recibirá los informes y recomendaciones del MMV, los evaluará, resolverá situaciones de crisis, prorrogará y ajustará el acuerdo y los protocolos del CFBNT.

Ningún incidente por sí mismo será causa de ruptura unilateral del acuerdo del cese al fuego.

La Habana, República de Cuba, 9 de junio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia

Delegación del Ejército de Liberación
Nacional - ELN

José Otty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación

Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

DCAIRLR

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Orlando Romero Reyes

Rosmery Quintero Castro

Horacio Guerrero García

Adelaida Jiménez Cortés

Carlos Alfonso Rosero

Olga Lilia Silva López

Bernardo Téllez

Aureliano Carbonell

Bernardo Téllez

Fernanda

Isabel Torres

Manuel Gustavo Martínez

María Consuelo Tapias

Tomás García Laviana

Tomás García Laviana

Simón Pabón

Mano

M. Iguarán

Iván Cepeda Castro

Mauricio Iguarán

[Signature]

José Félix Lafaurie Rivera

[Signature]

Dayana Paola Urzola Domicó

[Signature]

Rodrigo Botero García

[Signature]

Nigeria Rentería Lozano

[Signature]

Alvaro Matallana Eslava

[Signature]

María José Pizarro Rodríguez

Como observación de las Fuerzas
Militares:

[Signature]

Mg. Hugo Alejandro López Barreto

MSR
MSR C.L.
H.C.
[Signature]
[Signature]
Sk
PB

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Iván Cepeda
Iván Cepeda Castro

M. Iguarán
Mauricio Iguarán

José Félix Lafaurie
José Félix Lafaurie Rivera

Dayana Paola Urzola
Dayana Paola Urzola Domicó

Rodrigo Botero
Rodrigo Botero García

Nigeria Rentería
Nigeria Rentería Lozano

Alvaro Matallana
Alvaro Matallana Eslava

María José Pizarro
María José Pizarro Rodríguez
Como observación de las Fuerzas
Militares:

Mg. Hugo Alejandro López Barreto
Mg. Hugo Alejandro López Barreto

Tomás G.L.

A.C.

Pizarro

Ab

PB

[Handwritten signature]

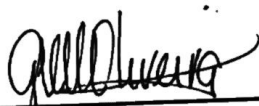
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten initials/signatures]

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Em
Raf


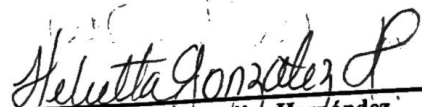
Glivânia Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil



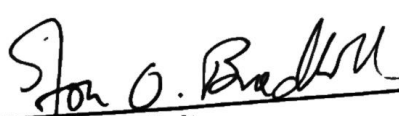
Raúl Vergara Meneses
República de Chile

Em

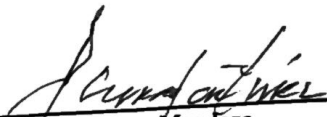
Eugenio Martínez Enríquez
República de Cuba

A.C


Claudia Helietta González Hernández
Estados Unidos Mexicanos

Algo


Jon Otto Brødholt
Reino de Noruega

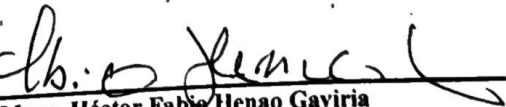


Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

Algo


Carlos G. Ruiz Massieu
Representante Especial del Secretario General de
las Naciones Unidas

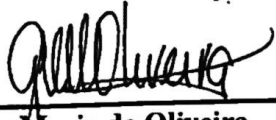
Car


Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia - Estado,
CEC


CR


Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Em
pay


Glivânia Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil



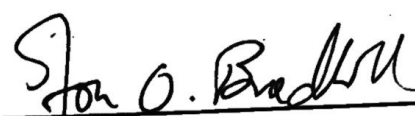
Raúl Vergara Meneses
República de Chile

Em

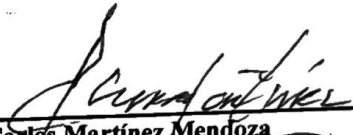
Eugenio Martínez Enríquez
República de Cuba

A.C.


Claudia Helietta González Hernández
Estados Unidos Mexicanos

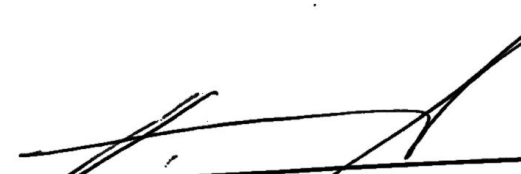
Jon O. Brødholt


Jon Otto Brødholt
Reino de Noruega




Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

Carlo


Carlos G. Ruiz Massieu
Representante Especial del Secretario General de
las Naciones Unidas

Car


Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia - Estado,
CEC

